

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: 001386

TIZAYUCA, HGO. A 13 DE JULIO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 21.30 METROS, LINDA CON AMELIA QUEZADA QUEZADA.
SUR: EN 20.55 METROS, LINDA CON AMELIA QUEZADA QUEZADA.
ORIENTE: EN 23.40 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE USO COMUN.
PONIENTE: EN 23.40 METROS, LINDA CON ELEAZAR QUEZADA.

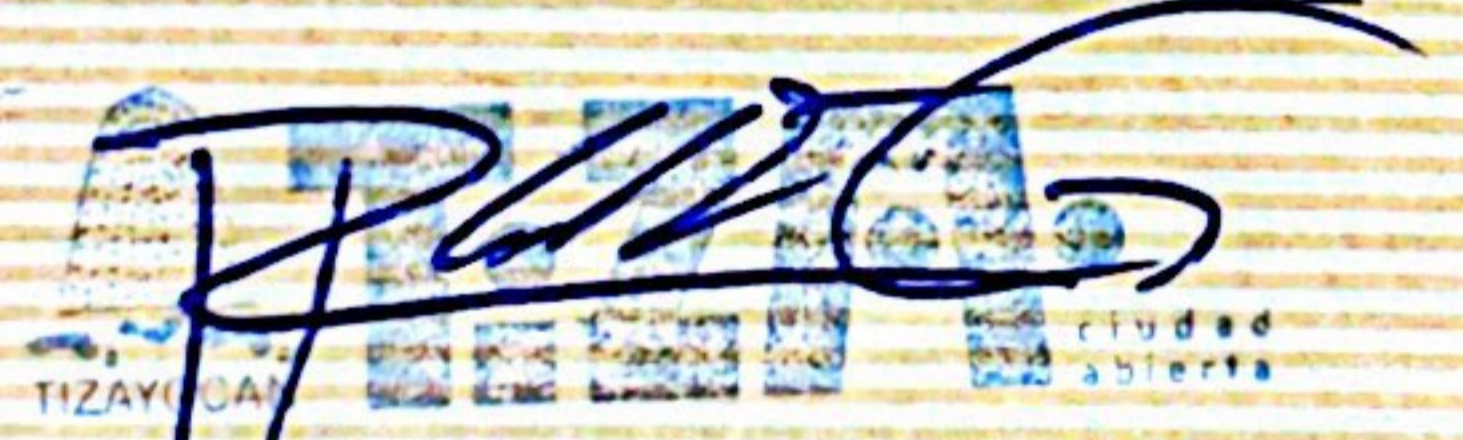
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: HUGO ALEJANDRO JIMENEZ VALENCIA

CALLE: AVENIDA AZTECAS No.: 5 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: COMUNIDAD DE TEPOJACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 5 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO


ING. SEBASTIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Elaborado: NAVI
Tel: 779 786 778
Revisado: MEMS/CIRG
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.